

33603

Quito, 7 de junio de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Quito
H. C. P.

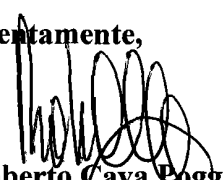
De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el original del nombramiento actualizado de Presidente de la compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., a fin de que se registre en el expediente de la compañía como nuevo Presidente, al señor Nelson Freile Darquea.

Adicionalmente, adjunto encontrará la Tercera Copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en Quito, el 16 de abril del 2012, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de mayo del 2012, con la finalidad que se registren los cambios que ahí constan.

Una vez realizados los cambios constantes en dicha cesión de participaciones, solicito se sirva concederme una nómina actualizada de socios de la compañía a la cual represento.

Atentamente,


Roberto Cava Boggi
Gerente General
FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA.

OK

Ingresada cesión de
participaciones; un
nombramiento; adjunto
AS mru
18/06/2012




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: Tres mil quinientos ochenta y seis (3586)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR

A FAVOR

NELSON FREILE DARQUEA

CUANTIA: USD. \$ 750

DI: 3 COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de abril del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: **En calidad de Cedente:** El señor SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR, por sus propios derechos, casado pero con disolución de sociedad conyugal, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. **En calidad de Cesionario:** Nelson Freile Darquea, por sus propios derechos, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe por cuanto me han presentado sus

documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: **En calidad de Cedente:** El señor SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR, por sus propios derechos, casado pero con disolución de sociedad conyugal, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. **En calidad de Cesionario:** Nelson Freile Darquea, por sus propios derechos, quien es de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el quince de enero del dos mil ocho, ante la Notario Segunda del cantón, doctora Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de marzo del dos mil ocho. **B)** El capital social actual de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 1.500,00), dividido en un mil quinientas Participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una. **C)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito el dos de abril del año dos mil doce, la cual se adjunta como documento habilitante, se decide la cesión de participaciones a favor del Cesionario, en la forma que se detalla



continución, y que se encuentra también establecida en la mencionada
NOTARIA Acta de Junta. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
TERCERA

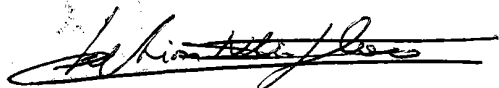
Con estos antecedentes el CEDENTE cede la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de FUNDASIRE ECUADOR CIA. LTDA., esto es setecientos cincuenta participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una a favor del CESIONARIO, Nelson Freile Darquea. Esta cesión se produce sin ninguna reserva ni limitación, y como consecuencia de la misma, el CEDENTE deja de tener participación social alguna dentro de la compañía. El CESIONARIO acepta la cesión antes referida realizada a su favor.

CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA: La cesión se la realiza por el valor nominal de las participaciones sociales pagadas, esto es, la suma total de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 750,00). **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Luego de la cesión que se realiza por medio de este instrumento, el cuadro de Socios y Participaciones de la compañía queda de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO CAVA POGGI	USD. \$ 750,00	750	50.00%
NELSON FREILE DARQUEA	USD. \$ 750,00	750	50.00%
TOTAL	USD. \$ 1.500,00	1.500	100%

CLÁUSULA SEXTA MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta Escritura de Cesión de Participaciones en la Notaria Segunda del cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil

cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR

C.C.



NELSON FREILE DARQUEA

C.C. 1702386069



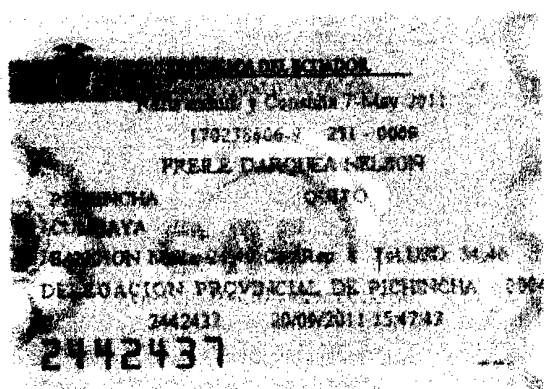
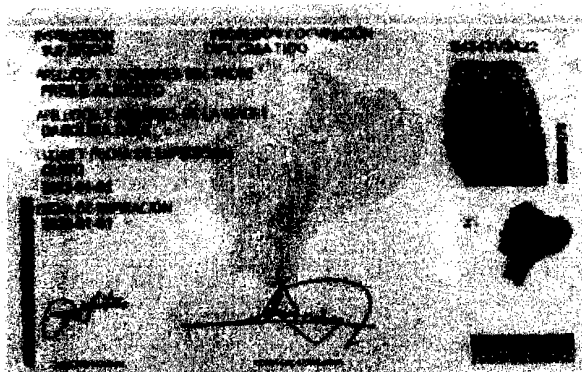
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA ***** E434414242
 GRADO GABRIELA MARIA HERDUTZA
 SUPERIOR ING DE AGRODEMPRESA
 NATALIO URBINA
 GENTRUDIS GLOOR
 QUITO
 17/07/2008
 REN 0152616

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020130834-3
 URBINA GLOOR SEBASTIAN NATALIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 OCTUBRE 1979
 013- 0101 09817 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 272-0003
 NÚMERO
 URBINA GLOOR SEBASTIAN NATALIO
 0201308343
 CÉDULA
 BOLIVAR CHIMBO
 PROVINCIA CANTÓN
 MAGDALENA/CHAPACOTO
 PARROQUIA
 JUNTA



NOMBRAMIENTO

Quito, 19 de marzo del 2008

Señor
Roberto Cava Poggi
Presente.-

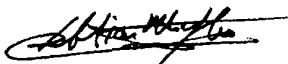
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de los Estatutos Sociales de la Compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., usted fue elegido para desempeñar el cargo de Gerente General de dicha Compañía, por el período estatutario de tres años, renovables, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo realizar las facultades establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera principal la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones indicadas en el Artículo Décimo Tercero.

La Compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 15 de enero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de marzo del 2008.

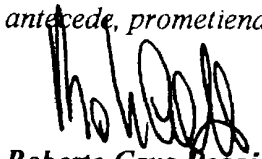
Ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Sebastián Natalio Urbina Gloor
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, Roberto Cava Poggi, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 19 de marzo del 2008.



Roberto Cava Poggi
CC: 170677216-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3861** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**



Quito a **11 ABR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



IDENTIDAD

No 170677216-5

ROBERTO CAVA POGGI

TORINO/ITALIA

27 SEPTIEMBRE 1952

EXT. 7 779 11038 M

QUITO PCHA-1978 EXT.

[Signature]



ITALIANA

V4343 V2222

CC. CARMEN VICTORIA GUERRA PARZ

SUPERIOR

INV. INDUSTRIAL

GIUSEPPE CAVA

GIOVANNA POGGI

QUITO 31-5-2007

QUITO 31-5-2019

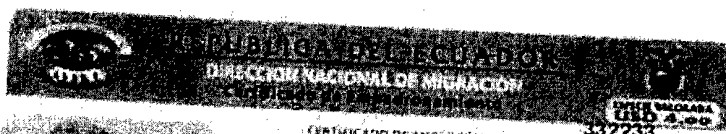
AFP

REN 2233764

Pch



MULTA DERECHO



CAVA POGGI
ROBERTO

NACIONALIDAD: ITALIA

PASAPORTE: A980474

C.I: 1706772165

VISA: 10-II

REG. N°: 777911038

ACTIVIDAD : INVERCIONISTA INDUSTRIAL

[Signature]
Firma del Portador

3

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

11/12/2007

VALIDO HASTA



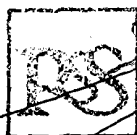
332233



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

16 ABR 2012

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

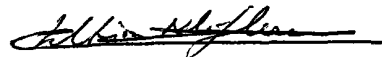
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA.

2 de Abril de 2012

En la ciudad de Quito, hoy 2 de abril de 2012, en el local social de la Compañía situado en la avenida Pampite s/n Chimborazo, Edificio Centro Plaza Oficina 201, Barro Jardines del Este, parroquia Cumbayá, de esta ciudad de Quito, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., con la comparecencia de los Socios: Roberto Cava Poggi y Sebastián Natalio Urbina, con sus propios derechos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside Sebastián Urbina Gloor como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario el Gerente General, Roberto Cava Poggi. Toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que el orden del día a tratarse es el siguiente: **PUNTO UNICO:** Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones sociales que tiene en la compañía el socio Sebastián Natalio Urbina Gloor, esto es setecientos cincuenta participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una, a favor de Nelson Freile Darquea. La Junta aprueba el punto del orden del día, procediendo a conocer y resolverlo de la siguiente forma: **PUNTO UNICO.-** Los socios deciden por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, tal y como se encuentra detallada en el orden del día anteriormente mencionado. Por lo tanto, en virtud de la aprobación de las cesión antes mencionada, y una vez realizado el trámite correspondiente de Cesión de las Participaciones, el cuadro de Socios y Participaciones quedará de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO CAVA POGGI	USD. \$ 750,00	750	50.00%
NELSON FREILE DARQUEA	USD. \$ 750,00	750	50.00%
TOTAL	USD. \$ 1.500,00	1.500	100%

El socio Cedente declara que, una vez perfeccionada la cesión de participaciones antes descrita, cederá al cesionario todos los derechos y obligaciones como socio, sin reservarse nada para sí, por cuanto habrá cedido la totalidad de participaciones sociales que tenía en la compañía. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 16h00 firmando para constancia, en unidad de acto, los comparecientes.


Sebastián Natalio Urbina Gloor
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socio


Roberto Cava Poggi
Secretario de la Junta
Socio

Quito, 3 de abril de 2012

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., en Sesión Extraordinaria y Universal llevada a cabo el día 2 de abril del 2012, autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor USD. \$
SEBASTIÁN NATALIO URBINA GLOOR	NELSON FREILE DARQUEA	750	750,00

Cada participación social tiene un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 1.00) cada una

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

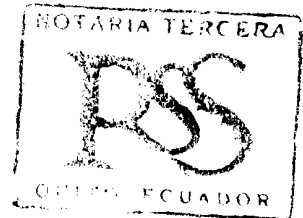


Roberto Cava Poggi

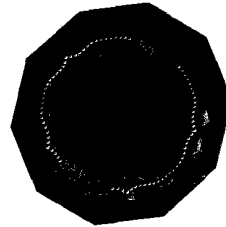
Gerente General

FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA.

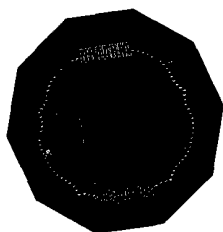
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FOUNDASIRES ECUADOR CIA LTDA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE -



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 15 de enero de 2008, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 21 de mayo del dos mil doce.




DRA. PAOLA DELGADO LLOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 776 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil ocho, a fs. 709, Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "**FOUNDASIRES ECUADOR CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de abril del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, treinta de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/puf

